



JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve (19) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo
Demandante	Microcad S.A.S..
Demandado	Fernando Diez Carmona, Ingeniería Civil
Radicado	05001-40-03-013- 2018-00957-00
Auto	Sustanciación No. 214
Asunto	Resuelve solicitud del demandado

De conformidad al escrito presentado por el aquí demandado señor **Fernando Diez Carmona**, mediante el cual le solicita sea trasladado el proceso a la Superintendencia de Sociedades, a fin de que sea tenido en cuenta dentro del proceso de liquidación que se adelanta, el Despacho le hace saber que, mediante auto del 18 de enero de 2019, se ordenó remitir el presente proceso a dicha entidad y el día 21 del mismo mes y año se envió el expediente.

NOTIFÍQUESE

PAULA ANDREA SIERRA CARO

JUEZ

2.

JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
DE MEDELLIN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados
No. 050 Fijado en un lugar visible de la secretaria del
Juzgado hoy 23 DE MARZO DE 2021 a las 8:00 A.M.

LEIDY JOHANNA URIBE RICO

La Secretaria

Firmado Por:

**PAULA ANDREA SIERRA CARO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 013 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c5ddc4caded0a0e613a8a98a2accf2638bdd590210aa2b0b87ef050267d8
0387**

Documento generado en 19/03/2021 11:25:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**